ACUSE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2573/2018
BITÁCORA: 07/DK-0283/03/18

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 04 ABR 2018 DELEGACIÓN FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 04 de Abril de 2018

MARIANO GARCIA GOMEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "BODEGA DE MADERAS SAN JUAN" con giro de Carbonera (Transformación de madera a carbón vegetal), resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/0245/2006 de fecha 31 de Enero de 2006, que cuenta con el código de identificación **T-07-094-GAG-001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO COMUNIDAD NUEVO SAN JUAN C.P. S/N Teopisca Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	1115	1119	18373444	18373448
5	1120	1124	18373449	18373453

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL CHIAPAS

AMADO RIOS VALDEZ

C.c.e.p. LIC. JOSE EVER ESPINOSA CHIRINO.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0283/03/18 VALIDACIÓN # 011
ARV/RTR/CASL/ASO/MAYAO